

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-012735-3
Fecha: 05/11/2015 09:06:02->102
FUN, MARIA CLARA GARRIDO -400
Anexos:13 folios



Bogotá D.C.

PARA: Dra. **MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

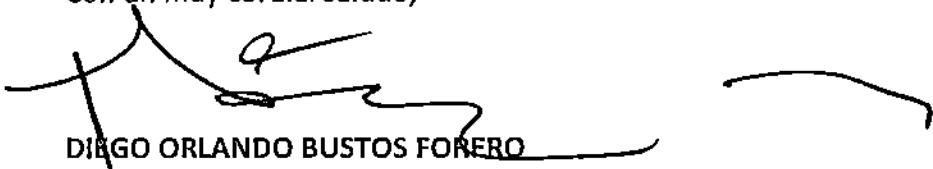
DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de evaluación al control interno inherente al grupo efectivo e inversiones (PEI 20).

Apreciada María Clara:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al control interno inherente al grupo efectivo e inversiones de la Entidad, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo:

CC. Dr. Luis Fernando Andrade Moreno - Presidente

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Oficina Control Interno

Revisó :

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151020023857

GADF-F-010



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE

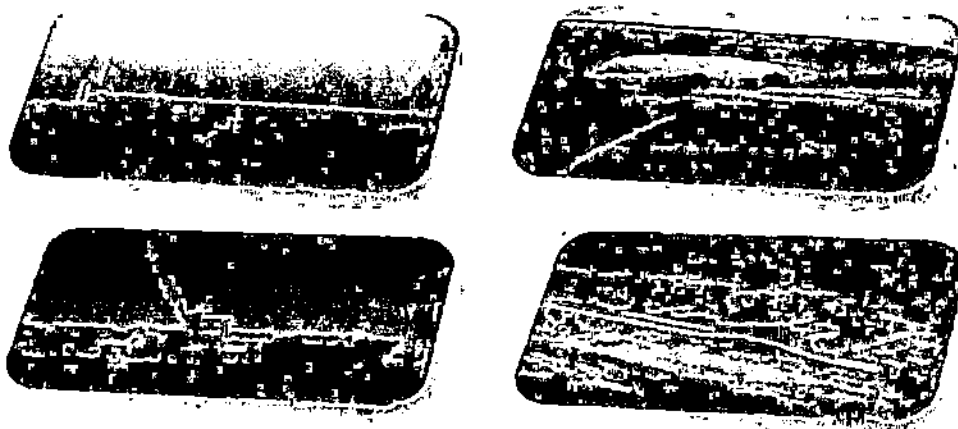
AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

OCTUBRE DE 2015



2015

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	5
VI.	DESARROLLO DEL INFORME	5
	6.1 Revisión de los Registros de Contabilidad y las conciliaciones Bancarias	7
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
VIII.	PAPELES DE TRABAJO	26

INFORME DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES

INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la

República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a las Oficinas de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: Proteger los recursos de la organización, en este caso desde la administración del efectivo e inversiones y velar porque se esté cumpliendo con las normas internas y externas expedidas por los entes rectores.

II. OBJETIVO

1. Comprobar que los saldos en bancos en cada uno de los cierres de periodos (fin de mes), son coherentes y válidos con los saldos en libros de la ANI.
2. Corroborar que se está cumpliendo con la normatividad en materia contable vigente en Colombia.

III. ALCANCE.

El alcance del presente informe es evidenciar la veracidad de los valores de las conciliaciones bancarias, así como los saldos en bancos Vs libros de bancos desde el mes de enero hasta agosto de 2015.

IV. METODOLOGÍA

- Tomar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corrientes que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura con Entidades Bancarias y verificar los registros contables de las mismas. Para tal efecto, se diseñó un formato que aparecerá en el desarrollo del informe donde se contrastan los datos de los libros bancarios contra los extractos bancarios.
- Entrevista con los funcionarios responsables del Área de Tesorería y el Área de Contabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, art. 209, art. 269 y art. 354.
- Estatuto Tributario, art. 873.
- Ley 298 de 1996, art. 3 y art. 4. "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1914 de 2003, art. 7, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 716 del 24 de Diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1525 de 2008, "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial".
- Decreto 2520 de 1993, art. 22 "Por el cual se expiden los estatutos del Banco de la República".
- Decreto 1780 de 2014. "Por el cual se modifica el Decreto 2785 de 2013 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 355 de 2007, "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública".

VI. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 20) realiza la Evaluación al Control Interno Inherente al Grupo Efectivo e Inversiones, con corte de fecha a 31 de agosto de 2015.

Vale la pena aclarar que si bien para la fecha de expedición del presente informe no fue posible preverlo en el alcance con corte a septiembre de 2015, puesto que su elaboración se produjo antes del 31 de octubre del año en curso, plazo máximo otorgado por la Contaduría General de la Nación para transmitir la información con corte al 30 de septiembre de 2015, el cierre del SIIF Nación se realizará el jueves 29 de octubre y la fecha límite para subir el reporte de la categoría contable al chip es el sábado 31 de Octubre hasta las 24 horas. (Res. 375 de 2007).

Se solicitó la información al área de tesorería y contabilidad, áreas que administran, registran y manejan todo el tema relacionado con efectivo e inversiones.

En cuanto al Grupo de Efectivo, se enfocó la presente auditoría a los Bancos, medio que se utiliza para el depósito de los recursos públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura y a su vez para realizar las erogaciones por diversos conceptos para cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

Para el inicio de la presente auditoría, se debe tener en cuenta que el manejo y la administración de los recursos propios cambió a partir de la expedición del Decreto No. 1780 del 18 de septiembre de 2014, en donde expresa lineamientos concretos en cuanto al recaudo y administración de los recursos propios. El citado Decreto manifiesta lo siguiente:

"Traslado de recursos a la cuenta única nacional. A partir de la vigencia del presente Decreto y previa instrucción de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recaudos de los recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán trasladarse a la Cuenta Única que para estos efectos disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos propios, administrados y de los fondos especiales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se encuentren invertidos en Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación o cualquier otro activo financiero distinto de éstos y que no se encuentren generando pérdidas de capital, se incorporarán como ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional por su valor equivalente a precios de mercado, para lo cual se realizará una transferencia de los derechos incorporados en dichos títulos ante Depósito Central de Valores del Banco de la República a favor de la Nación – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En el evento en que las inversiones que no hayan sido trasladadas al Sistema de Cuenta Única Nacional por encontrarse generando pérdidas de capital, produzcan algún recaudo por concepto de rendimientos financieros, dividendos o amortización, se deberá proceder con el traslado de este recaudo en los términos del presente artículo. En todo caso, se deberá proceder al traslado de dichas inversiones cuando las mismas hayan dejado de generar pérdidas de capital".

Por todo lo anterior y por instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según radicado No. 2014-409-061051-2 del 9 de diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura habilitó una cuenta corriente que está registrada en el SIF Nación para el traslado de recursos, su uso corresponde a "pagadora" y debe encontrarse en estado activa y no es exenta del GMF. Así mismo, con el fin de realizar la exención del GMF a las cuentas recaudadoras, le entidad remitió a la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud para tal fin en el formato de cuenta reportada establecido por el Ministerio.

Ante los anteriores lineamientos, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante radicado No. 2015-409-002507-2 del 19 de enero de 2015 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa de la apertura definitiva de la cuenta corriente en Bancolombia No. 188-15273624, el objetivo de esta cuenta es el de manejar los gastos recursos propios CUN; es decir que en esta cuenta serán girados los recursos por parte del Ministerio de Hacienda a la ANI para que la Agencia pueda realizar los pagos de gastos de funcionamiento.

De igual manera, mediante el radicado No. 2015-409-006968-2 del 9 de febrero de 2015, la ANI le informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el registro de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 188-16489667, en donde se manejarán los recursos propios CUN, es decir que en esta cuenta se utilizará para recaudar los recursos propios de la ANI, su uso será de "recaudadora" y posteriormente se realizará el traslado de los recursos a la cuenta única nacional No. 61016986 del Banco de la República del Ministerio de Hacienda como lo expresa el Decreto 1780 de 2014.

La presente auditoría evidenció que la ANI registró en el SIIF Nación, la cuenta de ahorros y cuenta corriente de Bancolombia con las que venía trabajando en años anteriores para efectos de cumplir con lo dispuesto en el citado Decreto.

A continuación detallamos lo reflejado en la presente auditoría de Bancos:

6.1 REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y CONCILIACIONES BANCARIAS:

Se revisaron las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas de ahorro y corrientes que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura con los Bancos: Bancolombia y Agrario desde el mes de enero hasta agosto de 2015; se verificaron los saldos en los sistemas SIIF Nación II y SINFAD con el saldo de los extractos de los Bancos, que el asiento contable afectara a las cuentas pertinentes y que se cumpliera con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

A renglón seguido mostramos los registros auditados por la Oficina de Control Interno en las diversas cuentas de ahorro y corriente que posee la Entidad con las entidades financieras.

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 188-1648966-7

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Enero de 2015	316,379,117.31
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la empresa y no por el banco (cargos realizados por la empresa y no abonados por el banco)	109,935,986.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la empresa (cargos realizados por el banco y no abonados por la empresa)	2,655,258.00
(-) MENOS:	

Pagos contabilizados por la empresa y no por el banco (abonos realizados por la empresa y no cargados por el banco)	17,465,392.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la empresa (abonos realizados por el banco y no cargados por la empresa)	2,843,021.00
Saldo según la empresa a 31 de Enero de 2015	408,661,948.10

Se observan unos ingresos realizados por la entidad y no por el banco por la suma de \$ 109.935.986,00=, que corresponden a embargos a la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalón García; esta circunstancia fue anunciada por la Oficina de Control Interno en el informe de septiembre del año anterior. De igual manera, se evidencia un pago contabilizado por el banco y no por la entidad por la suma de \$2.655.258=, correspondiente a un descuento por embargo de la cuenta ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios a favor del Sr. Manuel Alfonso Gutiérrez Silva. Vale la pena señalar, que estas dos circunstancias se presentaron por el mismo monto en el periodo auditado que comprende desde enero a agosto de 2015.

De la misma manera, se registran unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 17.465.392,21, que son cheques que no han sido cobrados por el beneficiario y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Empleados de la ANI..... \$9.028.933=
- Fondo de Empleados de la ANI..... \$8.436.459=

De igual forma, se evidencian unos ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad por valor de \$2.843.021=, por un pago interbancario.

Al realizar la conciliación bancaria del mes de Enero de 2015 y confrontarlos con los saldos en Libros y Bancos, podemos evidenciar que los valores son exactos y coinciden en sus partidas débito y crédito.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 28 de Febrero de 2015	974,268,334.43
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	109,935,986.00

Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	6,994,186.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	3,590,752.00
Saldo según la empresa a 28 de Febrero de 2015	1,076,274,640.22

Se evidencian unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 6.994.186,21=, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A..... \$ 0,21=
- Porvenir pensión..... \$ 100,00=
- Agencia Nacional de Infraestructura traslado de fondos \$ 6.994.086,00=

Se observan unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$ 3.590.752,00=, que corresponde a un traslado de fondos entre las cuentas de ahorro y corriente de Bancolombia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombía Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Marzo de 2015	533,010,876.57
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	109,935,986.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	100.21

Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	18,50
Saldo según la empresa a 31 de Marzo de 2015	645,602,001.86

Se evidencian unos cargos realizados por la entidad y no por el banco de \$100,21= que se encuentran distribuidos así:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A..... \$ 0,21=
- Porvenir pensión..... \$ 100,00=

Se observan unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$18,50=, que corresponde a una consignación de cheque local.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 30 de Abril de 2015	595,279,502.45
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	109,935,986.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	100.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	18.50
Saldo según la empresa a 30 de Abril de 2015	707,870,627.74

Se encontraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 100,21=, distribuidos de la siguiente manera:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A..... \$ 0,21=

- Porvenir pensión..... \$ 100,00=

Se hallaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$18,50=, que corresponde a una consignación de cheque local.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombía Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyí Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Mayo de 2015	834,907,758.52
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	109,937,366.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	6,289,690.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	18.50
Saldo según la empresa a 31 de Mayo de 2015	941,210,673.81

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 6.289.690,21=, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A..... \$ 0,21=
- Porvenir pensión..... \$ 100,00=
- Codensa..... \$ 6.289.590,00=

Se evidenciaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$18,50=, que corresponde a una consignación de cheque local.

CONCILIACIÓN BANCARIA
Bancolombía Cta. Ahorros No. 188-1648966-7
Tesorera: Juana Celina Carvajal

Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 30 de Junio de 2015	1,440,423,027.15
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por	
la entidad y no abonados por el banco)	109,935,986.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el	
banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00
(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por	
la entidad y no cargados por el banco)	100.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados	
por el banco y no cargados por la entidad)	18.50
Saldo según la empresa a 30 de Junio de 2015	1,553,014,152.44

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 100,21=, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A.....	\$	0,21=
- Porvenir pensión.....	\$	100,00=

Se evidenciaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$18,50=, que corresponde a una consignación de cheque local.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Julio de 2015	614,551,722.15
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por	
la entidad y no abonados por el banco)	109,935,986.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el	
banco y no abonados por la entidad)	2,655,258.00

(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	2,177,832.21
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	2,847,533.00
Saldo según la empresa a 31 de Julio de 2015	722,117,600.94

Se encontraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 2.177.832,21=, y corresponden a:

- Concesionaria Vial de los Andes S.A..... \$ 0,21=
- Porvenir pensión..... \$ 100,00=
- Compensar..... \$ 2.177.732,00=

Se observaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$2.847.533,00=, que corresponde a pago de una provisión de Aliansalud EPS.

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 18815273624

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Enero de 2015	169,175,036.70
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	35,423,840.00

Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
Saldo según la entidad a 31 de Enero de 2015	133,751,196.70

Se evidenciaron unos pagos contabilizados por la entidad y no por el Banco por el valor de \$35.423.840,00=, cheques sin cobrar que corresponden a:

- Banco popular.....	\$ 2.247.075,00=
- BBVA.....	\$ 21.160.000,00=
- Banco Colpatria.....	\$ 4.200.000,00=
- Fondo de pensiones Skandia.....	\$ 7.300.000,00=
- Banco Agrario de Colombia.....	\$ 516.765,00=

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 28 de Febrero de 2015	449,170,494.52
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	10,584,838.30
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	380,514,653.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	2,145,500.00
Saldo según la entidad a 28 de Febrero de 2015	77,095,179.82

Se registraron unos pagos contabilizados por el Banco y no por la entidad por el valor de \$ 10.584.838,30=, que corresponden a traslados de fondos entre la cuenta de ahorro y la cuenta corriente de Bancolombia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se evidenciaron unos pagos contabilizados por la entidad y no por el Banco por el valor de \$380.514.653,00=, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, entre otros, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Banco Agrario de Colombia.....	\$ 15.710.362,00=
- Banco Agrario de Colombia.....	\$ 515.765,00=
- Banco Popular.....	\$ 2.247.075,00=
- Bancolombia.....	\$ 37.770.000,00=
- Fondo de Pensiones Skandia.....	\$ 7.300.000,00=
- BBVA.....	\$ 21.160.000,00=
- Banco Colpatría.....	\$ 4.200.000,00=
- Davivienda.....	\$ 59.728.964,00=
- Davivienda.....	\$ 18.963.000,00=
- Davivienda.....	\$ 42.716.000,00=
- Fondo Nacional del Ahorro.....	\$136.337.487,00=
- Fondo Nacional del Ahorro.....	\$ 8.150.000,00=
- Banco Caja Social.....	\$ 3.800.000,00=
- Skandia Pensiones y Cesantías.....	\$ 2.500.000,00=
- Fondo de Pensiones Porvenir.....	\$ 4.600.000,00=
- Fondo de Pensiones Colfondos.....	\$ 7.810.000,00=
- Protección Pensiones Voluntarias.....	\$ 2.700.000,00=
- Banco de Bogotá.....	\$ 4.305.000,00=

Se encontraron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$2.145.500,00, que corresponde a una consignación de cheque nacional.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Marzo de 2015	181,505,532.56
(+) MÁS:	

Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	0.30
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	38,215,000.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
Saldo según la entidad a 31 de Marzo de 2015	143,290,532.86

Se evidencia un pago realizado por el banco y no por la entidad por valor de \$0,30=, que corresponde a un error humano por digitación en los libros auxiliares de bancos.

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 38.215.000,00, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 30 de Abril de 2015	9,775,746.82
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	0.30

(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	4,600,000.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	360.00
Saldo según la entidad a 30 de Abril de 2015	5,175,387.12

Se refleja un pago realizado por el banco y no por la entidad por valor de \$0,30=, que corresponde a un error humano por digitación en los libros auxiliares de bancos.

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 4.600.000,00=, que es un cheque sin cobrar por el Fondo de Pensiones Porvenir.

Así mismo, se evidencia un ingreso contabilizado por el banco y no por la entidad por valor de \$360,00=, por una consignación que realizó YUMA Concesionaria, el cual fue registrado en los libros de bancos por un menor valor.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Mayo de 2015	35,444,517.22
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	6.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	6,487,813.66
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	9,617,258.84
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Vigencia Octubre 2015

Página 17

Saldo según la entidad a 31 de Mayo de 2015	32,315,078.04
---------------------------------------------	---------------

Se evidenciaron unos ingresos contabilizados por la entidad y no por el Banco por un valor de \$ 6,00=, que corresponde a un error humano por digitación en los libros de bancos.

Se reflejaron unos pagos contabilizados por el banco y no por la entidad por valor de \$6.487.813,66=, que se encuentran distribuidos así:

- Cheques girados.....	\$6.487.813,36=
- Error humano en digitación.....	\$ 0,30=

Se registraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 9.617.258,84=, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 30 de Junio de 2015	99,881,230.23
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	2,546,346.00

Saldo según la entidad a 30 de Junio de 2015	97,334,884.23
----------------------------------------------	---------------

Se evidenció un pago contabilizado por el Banco y no por la Entidad por valor de \$ 2.546.346,00=, que corresponde a una consignación local en efectivo.

CONCILIACIÓN BANCARIA	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Julio de 2015	141,195,543.33
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	18,463,000.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	2,546,346.00
Saldo según la entidad a 31 de Julio de 2015	120,186,197.33

Se registraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 18.463.000,00=, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

Se observaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$ 2.546.346,00=, que corresponde a una consignación local en efectivo.

CONCILIACIÓN BANCARIA
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624

Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 de Agosto de 2015	702,925,294.91
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	602,452,517.01
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
Saldo según la entidad a 31 de Agosto de 2015	100,472,777.90

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 602.452.517,01=, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE No. 3192-000315-4

En las conciliaciones bancarias y en los extractos de esta cuenta corriente del Banco Agrario no se encontraron realizaron operaciones en las partidas de enero a agosto de 2015, excepto por un embargo a la cuenta ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Buga – Valle, por una suma de \$6.451.691=, que data desde el año pasado.

En el mes de agosto la conciliación bancaria fue la siguiente:

CONCILIACIÓN BANCARIA
Banco Agrario de Colombia Cta. Corriente No. 3192000315-4
Tesorera: Juana Celina Carvajal

Contabilidad: Mireyi Vargas	
Saldo según extracto bancario a 31 Agosto de 2015	-
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	6,451,691.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	-
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
Saldo según la entidad a 31 de Agosto de 2015	6,451,691.00

La Oficina de Control Interno en la auditoría realizada en septiembre del año pasado, evidenció esta situación sin que a la fecha se haya resuelto la devolución del título a la ANI, a pesar de que el Juzgado Segundo Civil del Circuito Buga – Valle, una vez realizado el trámite y seguimiento respectivo y mediante comunicado al Banco, oficio No. 1188 y auto de sustantación No. 216, ha ordenado la devolución de dicho título directamente a la ANI.

BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE No. 3192-000317-0

En las conciliaciones bancarias y en los extractos de esta cuenta corriente del Banco Agrario no se encontraron diferencias en las partidas de enero a agosto de 2014.

BANCO DE LA REPÚBLICA CUENTA ÚNICA NACIONAL No. 61016986

Como ya se informó al comienzo del informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó a la Agencia Nacional de Infraestructura iniciar operaciones bajo el Sistema de Cuenta Única Nacional a partir del 1 de enero de 2015; para lo cual se habilitó la cuenta única nacional del Banco de la República No. 61016986.

Dentro del procedimiento para constituir la cuenta única nacional se contempla incorporar como ingresos, las inversiones en Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación por su valor equivalente a precios de mercado.

En ese sentido, se liquidaron los TES que la ANI tenía a su nombre, ya que el plazo otorgado por el Ministerio de Hacienda para esta operación era entre el día 15 y 19 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ENTREGADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA CREACION CUENTA CUN TITULOS TES A 18 DE DICIEMBRE DE 2014								
TITULO	CLASE	PLAZO	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	FECHA COMPRA	TASA	TASA CUPON
BANCOLOMBIA CTA. D.C.V. No. 070015514-1								
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.606.200.000	23/07/2010	7,165	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	4.160.600.000	10/09/2010	6,890	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	217.500.000	06/10/2010	6,726	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.673.700.000	06/10/2011	6,726	7,25
TES	B	10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	4.827.400.000	17/06/2011	6,705	8,00
TES	B	10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	2.218.000.000	26/08/2011	6,285	8,00
TES	B	10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	3.672.400.000	12/09/2011	5,926	8,00
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	333.700.000	07/10/2011	6,571	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.579.900.000	21/10/2011	6,693	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.334.800.000	06/02/2012	6,587	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.991.100.000	28/02/2012	6,724	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.371.200.000	19/07/2012	5,849	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.594.000.000	27/07/2012	5,800	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	10.383.200.000	15/08/2012	5,366	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.768.500.000	16/11/2012	5,560	7,25

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Vigencia Octubre 2015

Página 22

TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	12.427.700.000	23/01/2013	4,560	7,25
TES	B	7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	1.771.000.000	29/01/2013	4,501	7,25
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	19.070.000.000	14/05/2014	5,920	7,00
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	2.361.900.000	23/05/2014	5,821	7,00
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	3.664.400.000	17/06/2014	6,120	7,00
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	2.745.400.000	01/07/2014	6,150	7,00
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	1.355.900.000	28/07/2014	5,953	7,00
TES	B	6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	3.959.100.000	25/08/2014	5,949	7,00
SUBTOTAL BANCOLOMBIA					97.087.600.000			

Al liquidar los TES con fecha de 19 de diciembre de 2014 y conforme a los valores nominales informados y a los precios y tasas certificados por la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se obtuvo el siguiente valor de mercado:

	VALOR NOMINAL	TASA	PRECIO SUCIO	VALOR DE MERCADO	INTERMEDIARIO
TFIT10281015	10.717.800.000	4,854%	103.698	11.114.144.244	BANCOLOMBIA
TFIT07150616	53.213.100.000	5,035%	106.770	56.815.626.870	BANCOLOMBIA
TFIT06110919	33.156.700.000	5,883%	106.357	35.264.471.419	BANCOLOMBIA
TOTAL	97.087.600.000			103.194.242.533	

Mediante radicado No. 2014-401-024961-1 del 19 de diciembre de 2014, la ANI notifica del traslado de los TES a la cuenta única nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Banco de la República por valor de \$103.194.242.533,00=, de igual manera mediante el radicado No. 2014-401-025649-1 del 30 de diciembre de 2014, la ANI realiza el traslado de los excedentes en las cuentas de ahorro y corriente de Bancolombia por un valor de \$5.752.000.000,00=, es decir que la cuenta única nacional (CUN) de la ANI quedo conformada con un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$108.946.242.533,00= y se le dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1780 de 2014.

En el siguiente cuadro se refleja el resumen de la cuenta única nacional con corte a agosto de 2015 que envía el Ministerio de Hacienda:

RESUMEN CUENTA ÚNICA NACIONAL - AGOSTO DE 2015	
Saldo Inicial	108.946.242.533,00
Total ingresos a agosto 31 de 2015	96.025.853.218,41
Total títulos a agosto 31 de 2015	-
Total rendimientos financieros a agosto 31 de 2015	-
Total giros a agosto 31 de 2015	152.267.315.052,48
Total compensaciones y deducciones	2.964.195.315,00
Total pagos no exitosos a agosto 31 de 2015	42.958.957,00
TOTAL	49.783.544.340,93

En la ANI el saldo de la cuenta única nacional en agosto de 2015 es de \$52.747.478.437,93=, es decir que al momento de conciliar el resumen de la cuenta única nacional con el boletín de tesorería de la ANI, encontramos una diferencia de \$2.963.934.097,00=, dicha diferencia fue justificada en el formato de ajustes del Ministerio de Hacienda y corresponde al pago de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República con recursos propios de la entidad y que debieron ser pagados con recursos Nación según orden de pago No. 217725715 – Recurso 11 SSF.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizada la presente auditoría se hacen las siguientes observaciones:

- ▶ En la auditoría a las cuentas corrientes y de ahorros que tiene la Entidad con las entidades financieras se evidenció que aún continúa vigente un embargo a las cuentas de la Entidad por un proceso de expropiación, cuyo demandado es la Agencia Nacional de Infraestructura y el demandante el Sr Luis Fernando Cucalón García, según Radicado No. 2005-00075 del Juez Tercero Civil del Circuito de Palmira. Adicionalmente, se observa un embargo por valor de \$2.655.258= ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios el día 15 de diciembre de 2014 y el demandante es el Sr. Manuel Alfonso Gutiérrez Silva.
- ▶ En la cuenta del Banco Agrario cuenta corriente No. 3192-000315-4, para el mes de julio del presente año, se observó un descuento que le hicieron a la entidad por valor de \$6.541.691,00 (seis millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos m/cte.) por haberse

realizado un proceso indebido en la aplicación de un embargo en una cuenta inembargable de la Agencia Nacional de Infraestructura, según el Decreto 111 de 1996.

- ▶ La ANI dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1780 de 2014 en el registro y apertura de la cuenta única nacional del Ministerio de Hacienda para el inicio de operaciones bajo este sistema a partir del 1 de enero de 2015.
- ▶ En la conciliación realizada a la cuenta única nacional se evidenció una diferencia con el boletín de tesorería de la ANI por valor de \$2.963.934.097=, que corresponde al pago de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República con recursos propios de la entidad y que debieron ser pagados con recursos Nación.
- ▶ Se pudo constatar en cada una de las cuentas bancarias de la Entidad y en el período de enero a agosto de 2014, que los libros de bancos se encuentran conciliados con los extractos bancarios.
- ▶ En cuanto a los Títulos de Tesorería – TES, se pudo constatar que se está cumpliendo con el Decreto 1780 de 2014 que contempla incorporar como ingresos, las inversiones en Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación por su valor equivalente a precios de mercado, valores que fueron transferidos a la cuenta única nacional el 19 de diciembre de 2014, es decir que la ANI ya no tiene Títulos de Tesorería dentro de su portafolio de inversiones.

Recomendaciones:

- ▶ Se observó que en las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente de Bancolombia existen diferencias por errores humanos al momento de realizar la digitación por lo que se recomienda realizar los ajustes del caso para subsanar esta situación.
- ▶ Se recomienda realizar el ajuste a la cuenta única nacional ante el Ministerio de Hacienda de la cuota de auditaje de la CGR descontado de los recursos propios de la ANI.
- ▶ En cuanto a los embargos que afectan los recursos de la ANI, se recomienda que se gestione ante Defensa Judicial las acciones que se requieran para la recuperación de dichos recursos,

ya que son embargos de vieja data y que la Jefatura de Control Interno ha hecho saber a través de los informes de auditoría de periodos anteriores.

VIII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (20), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento EVCI-P-002 y EVCI-F-004 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2015-2018.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno 